



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de octubre de 2004
DANE: 105001005495 NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SOLICITUD DE APROBACIÓN SSEO – ENTIDAD EXTERNA – V 1.0

ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____ FECHA: _____

1. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Las labores correspondientes al Servicio Social Estudiantil Obligatorio se desarrollarán en una entidad externa a la Institución Educativa República de Uruguay, debidamente avalada por la institución, de acuerdo con la siguiente información:

Nombre de la entidad: _____

Tipo de entidad (oficial / comunitaria / social): _____

Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____

La prestación del servicio se enmarca en la siguiente línea de acción del SSEO definida por la IERU:

Línea de acción: _____

El estudiante contará con la supervisión directa de:

Nombre del supervisor(a): _____

Cargo que desempeña en la entidad: _____

Número de contacto: _____

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De acuerdo con la inducción y orientación recibidas por parte del docente líder del Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la IERU y del supervisor asignado en la entidad externa, el estudiante desarrollará las siguientes actividades de carácter formativo y social:

En ningún caso las actividades asignadas corresponderán a funciones propias de un cargo laboral ni sustituirán personal de la entidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de octubre de 2004
DANE: 105001005495 NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades se realizarán en la entidad externa antes descrita, el(los) día(s): _____, durante los meses de: _____ a _____, en el horario de: _____ a _____.

El estudiante proyecta completar un total de _____ horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Cualquier modificación del horario o suspensión temporal de actividades deberá ser informada oportunamente al supervisor y al docente líder del SSEO de la IERU, y quedará registrada en el Formato de Control de Horas.

4. POBLACIÓN BENEFICIADA

La ejecución de las actividades del Servicio Social Estudiantil Obligatorio contribuirá al fortalecimiento de los procesos sociales, educativos, culturales o comunitarios desarrollados por la entidad externa, beneficiando directamente a: _____

5. RECURSOS

El principal recurso para la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio es la formación académica, ética y ciudadana del estudiante, así como la disposición de su tiempo. Adicionalmente, se emplearán los siguientes recursos y materiales, según las condiciones de la entidad:

6. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

El estudiante se compromete a cumplir con las actividades asignadas, los horarios establecidos, las normas internas de la entidad externa, el reglamento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la IERU y el Manual de Convivencia Institucional.

Nombre del estudiante: _____

Grado: _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de octubre de 2004
DANE: 105001005495 NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. AUTORIZACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA / ACUDIENTE

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad No. _____, en calidad de padre, madre o acudiente legal del estudiante _____, autorizo de manera expresa y voluntaria la realización del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la entidad externa antes mencionada.

Declaro que conozco las características del lugar, el tipo de actividades a desarrollar, los horarios establecidos y el carácter estrictamente formativo, pedagógico y social del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Así mismo, dejo constancia de que:

- La prestación del Servicio Social no genera vínculo laboral alguno.
- No existe remuneración económica, salario, auxilio o contraprestación por parte de la entidad donde se desarrolla el servicio.
- El estudiante actúa bajo supervisión y con el aval de la Institución Educativa República de Uruguay.

Nombre del acudiente: _____

Firma: _____ Documento: _____

Teléfono de contacto: _____

Fecha: _____

8. AVAL INSTITUCIONAL

Firma del supervisor(a) de la entidad externa: _____ Fecha: _____

Firma del docente líder del SSEO – IERU: _____ Fecha: _____